

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 003
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTO, Y APLICACIÓN DEL MISMO, SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CANTÓN SARAGURO.

4.1 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL ARTÍCULO 21 CONFORME LO ESTIPULA LA ORDENANZA ESTO ES: LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS NO PODRÁN UBICARSE A MENOS DE 80 METROS DE; RESTAURANTES O LOCALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y COMIDAS PREPARADAS, LOS LOCALES YA ESTABLECIDOS SE REGULARÁN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO.

4.2 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL INCREMENTO DEL ARTÍCULO 15 EL CUAL QUEDA ESTIPULADO COMO PROCEDIMIENTO DE COBRO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) PARA EL CASO DE RENOVACIONES LA TASA SE COBRARÁ CONJUNTAMENTE CON LA PATENTE MUNICIPAL.

B) EN EL CASO DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS LOS VALORES A PAGAR SERÁN POSTERIOR A LA INSPECCIÓN PRELIMINAR REALIZADA POR EL COMISARIO MUNICIPAL.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA DIANA GABRIELA GONZÁLEZ CHILLOGALLI.



6.EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA KARLA YAMINA BETANCOURT MALDONADO.

7.EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE LOS SEÑORES: ADRIANA BELTRÁN MINGA, MIRIAN ANTONIETA SILVA BELTRÁN, WALTER VINICIO SILVA BELTRÁN Y ADALITO RAMIRO SILVA BELTRÁN.

8.EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ÁNGEL IBELIO ARMIJOS AGUIRRE.

9.EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS ANTONIO ORDOÑEZ ORTEGA.

10.EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA SEÑORA EVA CARMEN ULLOA CORONEL.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con cinco minutos del día martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:



1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha veintitrés de enero de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento, Procedimiento, y Aplicación del Mismo, Sobre Las Actividades Económicas y Comerciales que se Desarrollan en el Cantón Saraguro.
5. Reapertura del punto número nueve de fecha nueve de enero de 2024, el cual manifiesta: Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Diana Gabriela González Chillogalli.
6. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Karla Yamina Betancourt Maldonado.
7. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de los señores: Adriana Beltrán Minga, Mirian Antonieta Silva Beltrán, Walter Vinicio Silva Beltrán y Adalito Ramiro Silva Beltrán.
8. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Ángel Ibelio Armijos Aguirre.
9. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Luis Antonio Ordoñez Ortega.
10. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de unificación de lotes de la señora Eva Carmen Ulloa Coronel.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señor relacionador público quiero agradecer a esta sesión de concejo de carácter ordinario que se ha convocado con el propósito de resolver diferentes puntos de



los tramites que requieren ser analizados por el pleno del concejo, con este antecedente declaró aperturado la presente sesión.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE 2024.



De inmediato el señor alcalde solicita al secretario del concejo, proceda a dar lectura el acta anterior, exactamente el sumario para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto, donde por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes. Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario proceda con la respectiva votación para su aprobación respectiva; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE 2024.**

CUARTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTO, Y APLICACIÓN DEL MISMO, SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CANTÓN SARAGURO.

De inmediato el señor alcalde manifiesta que una vez tomando en consideración las observaciones hecho en primer debate conjuntamente con los departamentos de jurídico, rentas, administrativo el cual a permitido hacer observaciones respecto a esta propuesta de tal forma hechos estos cálculos correspondientes se vuelve a poner en segundo y definitivo debate esta propuesta de ordenanza por tal razón solicito al señor secretario dar lectura general de los artículos que están dentro de la presente ordenanza para poder analizar o hacer cualquier observación o recomendación manifestando que el caso de haber alguna observación paralizar y poder analizar artículo por artículo, dando lectura y atendiendo conforme lo solicita, así mismo la vicealcadesa Briguitt Ordoñez solicita la palabra y consulta que dentro del articulo 12 inciso final cuando se refiere con el apoyo de autoridades comunitarias a que se refiere, donde la máxima autoridad manifiesta que queda abierto indistintamente cuando se requiere hacer la intervención, de igual forma una vez dada lectura el articulo 14 por valores a pagar por el permiso de funcionamiento, solicita la palabra el concejal Joel Guillen y manifiesta que sería viable de fijar un monto fijo por el permiso ya que estamos en este momento hablando por el patrimonio; dejando en observación el último intervalo de 20,001 \$ en adelante se mantenga fijo seguidamente la concejal Zoila Morocho solicita la palabra y señala que apoya

lo que manifiesta el concejal con los referentes de mantener un solo valor, de igual forma la concejal Rebeca Salas señala que dentro de la patente ya se les está cobrando de acuerdo al patrimonio, la máxima autoridad señala que no es ningún permiso nuevo ya que anteriormente con la patente se hacía el mismo cobro del permiso ahora lo que se ha hecho es unificar uno para el permiso de patente y otro para el permiso de funcionamiento, acto seguido el señor alcalde solicita a la Directora Financiera dar ejemplos con valores exactos para tener claro a cuanto corresponde, y cuantos establecimientos tenemos dentro de nuestro cantón dejando de lado las cooperativas de ahorro misma que manifiesta que tenemos 98 y que el patrimonio más alto es de \$ 472,468.30, solicitando hacer el cálculo para saber cuánto saldría, el mismo que es \$ 56,45 valor máximo que pagaría; de \$ 21,000 el valor a pagar sería \$ 9,30; de \$ 10,001 a \$ 20,000 el valor a pagar \$ 5,06; de \$ 29.000 el valor a pagar \$ 10.10; de \$ 50,000 el valor a pagar \$ 12.20; de \$ 99,000 el valor a pagar \$ 17.10; Haciendo la consulta la máxima autoridad de cuántos establecimientos existen de \$ 100,000 en adelante el cual una vez verificada por parte de jefatura de rentas se establece que existen 20 establecimientos con patrimonio mayor a 100,000 donde la concejal Rebeca salas manifiesta que una vez expuesto los ejemplos nos queda más claro y en base del que más tiene más paga está bien la tabla cómo está establecida.

Dentro del artículo 21 la concejal Rebeca Salas hace una consulta a la máxima autoridad de por qué mantener a estos establecimientos a una distancia de 80 metros y por qué se los deja a los locales ya establecidos dentro de esta distancia, inmediatamente expone el señor alcalde que el motivo es por la contaminación y los olores que puedan emanar dentro de estos locales hacia locales de comida o diferentes otros tipos de establecimientos de comida y de los locales ya establecidos se les da la posibilidad que al momento de cambiarse de local estos ya puedan dar cumplimiento en lo que estipula la ordenanza, y de igual forma tomando en cuenta que una vez establecido el local de productos agrícolas y que haya cumplido de acuerdo a la ordenanza y en lo futuro quieran implementar un local de comida, a este se le imposibilita en virtud de ya estar establecido con anterioridad el otro local así mismo la señorita vice alcaldesa solicita la palabra y consulta que dentro de nuestro cantón se ha visto que se está instalando una empresa de productos agrícolas AGRIPAC misma que se encuentra a menos de 80 metros de los restaurantes y diferentes locales comerciales de primera necesidad en ese sentido y al aprobar la presente ordenanza esta empresa estaría prohibida de prestar los servicios esto por no cumplir de acuerdo los requisitos estipulados, además señor alcalde si podemos poner de acuerdo a la actividad o comercio que realice en un solo polígono esto con la finalidad de ir teniendo una mejor ubicación de negocios o locales donde la máxima autoridad señala que una vez que el comisario municipal haga la inspección y el respectivo informe con la recomendación se procederá conforme a lo establecido, hay que tener presente que esa es la idea de poder ir adecuando y ubicando en mejor lugar estos negocios es por eso que se deja la posibilidad;

el señor alcalde solicita proceda a votación esto por existir dos mociones y criterios diferentes de este artículo, solicitando al señor secretario proceda con la respectiva votación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL APROBÓ EL ARTÍCULO 21 CONFORME LO ESTIPULA LA ORDENANZA ESTO ES: LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS NO PODRÁN UBICARSE A MENOS DE 80 METROS DE; RESTAURANTES O LOCALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y COMIDAS PREPARADAS, LOS LOCALES YA ESTABLECIDOS SE REGULARÁN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

Dentro de la presente sesión de concejo ha solicitado la palabra el señor Roberth Puglla para que sea recibido en Comisión General y poder exponer lo referente a los permisos de funcionamiento donde la máxima autoridad deja consideración del pleno del Concejo el mismo que es aceptado por unanimidad para la intervención una vez receptada y escuchada en su totalidad la intervención se deja claro que la presente ordenanza se ha venido trabajando desde el año anterior y se había aprobado en primer debate. Con esto damos por terminado la comisión y se prosigue con la respectiva sesión de Cabildo de igual forma el señor alcalde pide disculpas por haber entregado la ordenanza con una versión anterior y que en el artículo 17 se suprime por no tener mayor contenido quedando fuera del tratamiento y se modifican el orden de cada artículo.

De igual forma la ingeniera Luz Tene Jefa de rentas el GADMIS solicita la palabra y expone que dentro de la presente ordenanza no existe el procedimiento de cobro donde el señor alcalde manifiesta que se agregaría después del artículo 14, artículo 15 el cual quedará estipulado como procedimiento de cobro:

- a) Para el caso de renovaciones la tasa se cobrará conjuntamente con la patente municipal.
- b) En el caso de nuevos establecimientos los valores a pagar serán posterior a la inspección preliminar realizada por el Comisario Municipal.

El cual es analizada, debatida y aceptada por unanimidad por el pleno del concejo edilicio, manifestando el señor Alcalde que hay que tener en cuenta que todos los artículos se correrán nuevamente esto en virtud de existir un nuevo artículo.

Seguidamente la concejal Rebeca Salas manifiesta que en el artículo 16 en el intervalo de locales de venta de productos de primera necesidad se ponga una

excepción por la razón de que si dejamos el horario de 24 horas estos expendien licor lo cual no es coherente con una licorería que solo tiene el permiso hasta las 2 de la mañana, por consiguiente y de acuerdo al análisis llevado a cabo dentro del pleno del Concejo se establece que dentro del precedente artículo en el intervalo de horario queda exceptuado la venta de bebidas alcohólicas desde las 23H00 hasta las 5H00; acto seguido la máxima autoridad manifiesta que una vez analizado la respectiva ordenanza y sin tener mas que conocer solicita que alguien lo pueda elevar a moción, donde el concejal Leónidas Armijos eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando la máxima autoridad al señor alcalde al secretario de concejo proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTO, Y APLICACIÓN DEL MISMO, SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CANTÓN SARAGURO.**

QUINTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DE FECHA NUEVE DE ENERO DE 2024, EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA DIANA GABRIELA GONZÁLEZ CHILLOGALLI

De inmediato el señor alcalde manifiesta que es un trámite que ha estado pendiente en donde había la duda de si existía o no herederos de la persona que había adquirido esté bien pero luego de culminada la sesión se estableció no existía ningún tipo de herederos por lo tanto era la única situación que estaba en duda y una vez despejada el tema hemos vuelto a poner dentro del orden del día es por ello que debo consideración del pleno del Concejo donde el concejal Leónidas Armijos señala que una vez han verificada y socializada conforme el acta anterior que se suspendió hasta verificar si existían o no Los herederos eleva emoción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando el señor alcalde al secretario de concejo proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA DIANA GABRIELA GONZALEZ CHILLOGALLI.

SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA KARLA YAMINA BETANCOURT MALDONADO

Seguidamente el señor alcalde solicitó al secretario de consejo procede con la lectura de la parte pertinente del informe jurídico mismo que es atendido y manifestando que dentro del expediente consta las fichas registral número 1,392 emitida el 12 de octubre de 2023 con la siguiente descripción y linderación lote de terreno con casa de habitación ubicado en el centro urbano de la parroquia y cantón Saraguro provincia de Loja bajo los siguientes Linderos: por el frente en extensión de 10 m lineales la calle pública denominada Guayaquil, por el fondo una pared de adobe propia del inmueble que se enajena separando propiedades del señor Luis Alberto Espinoza en la extensión de 10 metros lineales, por el costado también con una pared propia del inmueble separando propiedades de la señora Zoila Pineda en la extensión de 10 m lineales y por el otro costado pared divisora que separa propiedades del señor Luis Alberto Espinoza con una extensión de 10 m lineales sin superficie descrita. Asimismo dentro del proceso se encuentra la escritura de compraventa celebrada el 10 de julio de 2023 entre la Señora Dolores Noemí Loaiza Jaramillo viuda y sus hijos que venden a favor de la señora Karla Yamina Betancourt Maldonado un lote de terreno de igual forma se encuentra la minuta adjunto al presente informe como la revisión técnica de partición extrajudicial número JRUP-PE-2023-14 de fecha 8 de noviembre de 2023 emitida por el arquitecto Marco Poma jefe de regulación urbana y ornato quien manifiesta que el proyecto técnico de partición presenta todos los documentos habilitantes cuenta con un solo lote con su respectivo documento habilitante es por ello que la Procuraduría síndica del GADMI una vez realizada el respectivo análisis y la revisión de toda la documentación habilitante entre ella la escritura de compraventa se tiene que el solicitante adquiere la totalidad de derechos y acciones sobre el bien inmueble por lo tanto de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial por lo tanto se recomienda que el expediente sea puesto a conocimiento del pleno del Concejo; donde el concejal Joel Guillén solicita la intervención del arquitecto marco poma ya que se tiene la duda que la señora compra a los Herederos, donde manifiesta que la partición no se realiza porque las escrituras no están en cuerpo cierto sino son herencias entonces para poder legalizar se hace la debida partición si es que Los Herederos le vendieron su parte esto en derecho y acciones, una vez escuchada y revisado el respectivo expediente el concejal Joel Guillen eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando señor alcalde proceda con la respectiva votación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen

González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA KARLA YAMINA BETANCOURT MALDONADO.**



SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS SEÑORES: ADRIANA BELTRÁN MINGA, MIRIAN ANTONIETA SILVA BELTRÁN, WALTER VINICIO SILVA BELTRÁN Y ADALITO RAMIRO SILVA BELTRÁN.

Seguidamente señor alcalde solicita al secretario de concejo procede a dar lectura la parte pertinente del criterio jurídico mismo que manifiesta que comparecen los señores Adriana Beltrán Minga, Miriam Antonieta Silva Beltrán, Walter Vinicio Silva Beltrán, Adalito Ramiro Silva Beltrán todos ecuatorianos para solicitar se les autorice la partición extrajudicial de los predios consistente en dos lotes de terreno ubicados en la parroquia urbana del cantón Saraguro y un bien mueble vehículo tipo camioneta, de igual forma dentro del expediente constan las fichas registrales número 1,189 emitida el 13 de junio de 2023 con la siguiente descripción y linderación terreno denominado GUZHCAPA, ubicado en la prolongación de la calle sucre del cantón Saraguro provincia de Loja en dicho lote de terreno se encuentra construida una casa de habitación de dos cuartos de adobe cubierta de Tejas comprendido bajo los siguientes Linderos: Por la cabecera camino público, por el pie un río por el costado camino público, por la cabecera y el un costado se unen para formar una punta de lanza con superficie aproximadamente de una cuadra y ficha registral 1,190 emitida el 13 de junio de 2023 con la siguiente descripción y linderación terreno denominado San Javier ubicado en esta parroquia urbana de Cantón Saraguro bajo los siguientes Linderos: por la parte del frente con la calle denominada Sucre, por el norte con propiedades de los esposos Jorge Castro y Beatriz Jaramillo un chazado por división, por el este con propiedades de Marcelo Armijos cerca de alambre por división, por el sur cerca de piedras que separa propiedades de Beatriz Idrovo de Jaramillo, de igual forma se adjunta la sentencia emitida por la unidad judicial multicompetente del cantón Saraguro del juicio de inventario como también se encuentra nexa el expediente del proyecto de minuta del predio sujeto de la partición extrajudicial y el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial emitida el 21 de noviembre de 2023 por el arquitecto Marco Poma quien manifiesta que el proyecto técnico de partición extrajudicial presenta todos los documentos habilitantes cuenta con dos lotes cada uno con su escritura individual además con las características técnicas y dispuestas en las

ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes es por ello que se emite el informe favorable de revisión del trámite mencionado, dejando a consideración del pleno del Consejo para su respectivo pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén manifiesta que una vez verificado y revisado el respectivo expediente y al existir Una sentencia por parte de órgano judicial Juez Robalino Alex Damián lo elevó a moción manteniendo el respaldo de la concejala Rebeca Salas solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE LOS SEÑORES: ADRIANA BELTRÁN MINGA, MIRIAN ANTONIETA SILVA BELTRÁN, WALTER VINICIO SILVA BELTRÁN Y ADALITO RAMIRO SILVA BELTRÁN.**

OCTAVO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ÁNGEL IBELIO ARMIJOS AGUIRRE

Señor alcalde solicita al secretario dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 28 de septiembre de 2023, solicita se realice la revisión y aprobación del proyecto de partición extrajudicial de sus propiedades ubicadas en la parroquia menú denominadas trigo pamba de clave catastral 11115444000096 y 111154440091, así mismo dentro del expediente constan las fichas registrales con la siguiente numeración 388 emitida el 27 de septiembre de 2023 con la siguiente descripción y linderación lote de terreno TRIGOPAMBA ubicado en la parroquia Manú cantón Saraguro provincia de Loja; por la cabecera cantonal con terrenos de Nazario Aguirre México por división, por el pie con terrenos de Avelina del Carmen Aguirre por división, por el costado con un camino público, por el otro costado con terrenos de Salvador Aguirre cerco de alambre por división sin superficie descrita ficha registral 3890 emitida el 27 de septiembre de 2023 con la siguiente descripción y linderación lote de terreno denominada TRIGO-PAMBA ubicado en la parroquia de Manú Cantón Saraguro provincia de Loja por la cabecera con terrenos de Salvador Aguirre un cerco por división, por el costado un zanja que separa terrenos del mismo Salvador Aguirre, por el pie con una Peña, por el otro costado con propiedades del mismo Salvador Aguirre una Peña y cerco por división sin superficie descrita, de igual forma se adjunta en el informe de campo de fecha 11 de octubre de 2023 emitida por el ingeniero Daniel Sánchez técnico de avalúos y catastros quién señala que los lotes



resultantes de la partición extrajudicial cumplen con anchos establecidos en vías y caminos de acceso los linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por colindantes y no presentan ningún tipo de conflicto por lo tanto queda validado el informe de la integración y superficie de los predios denominados TRIGOPAMBA y TRIGO-PAMBA para el trámite de aprobación de la partición extrajudicial y actualización en el catastro cantonal de tierras Rurales asimismo se encuentra el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial emitida el 11 de octubre de 2023 por el arquitecto Ángel Leonardo Troya Chamba técnico de planificación y diseño quién manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes del proyecto de partición extrajudicial es decir cumple con todas las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás leyes pertinentes, por lo tanto se deja y se recomienda que sea puesto a conocimiento del cuerpo edilicio para sus respectivo pronunciamiento. Dejando a consideración del pleno del Concejo este procedimiento, donde el concejal Joel Guillen manifiesta conocer al señor y al estar en posesión se pudo verificar la liberación de acuerdo a la documentación y es coherente por lo tanto eleva a moción manteniendo el respaldo de la vicealcaldesa Brigitte Ordóñez solicitando al secretario proceder con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR ÁNGEL IBELIO ARMIJOS AGUIRRE.**

NOVENO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS ANTONIO ORDOÑEZ ORTEGA

Por consiguiente, la máxima autoridad solicita al secretario dar lectura la parte del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 27 de septiembre 2023 comparece como procurador común en representación de sus hermanos el señor Luis Antonio Ordóñez Ortega y solicita la máxima autoridad se autorice a quien corresponda la partición extrajudicial del predio ubicado en la ciudadela Santa Marianita de esta ciudad de Saraguro el mismo que corresponde al predio urbano con clave catastral 1111500104042007001 asimismo dentro del expediente consta la ficha registral 3,852 emitida el 22 de septiembre de 2023 con la siguiente descripción y la linderación lote de terreno signado con el número 23 del predio denominado TAQUILVO del sector urbano del cantón Saraguro provincia de Loja: Norte Calle pública Sin nombre, Sur


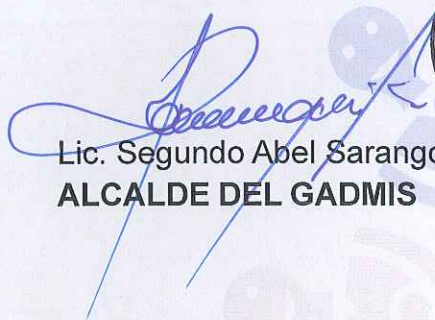
propiedades de Gerardo Quispe este con el número 22, oeste con el lote número 24 con superficie 84 m cuadrados de igual forma se adjunta la sentencia emitida por la unidad judicial multicompetente del cantón Saraguro donde se aprueba el inventario de bienes del señor Luis Antonio Ordóñez Ortega, de igual forma existe el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial emitida el 7 de noviembre de 2023 por el arquitecto Marco Poma quien manifiesta que quien presenta todos los documentos habilitantes cuenta con un solo lote con su respectivo documento habilitante, por lo cual emite informe favorable de revisión técnica del trámite mencionado y solicita se ha puesto a conocimiento del pleno del Concejo para su respectiva aprobación; dejando a consideración del pleno del Consejo donde el concejal Leónidas Armijos señala que una vez verificada y revisada la respectiva documentación y al contar un expediente judicial eleva a moción solicitando al secretario proceder con la respectiva votación votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguit Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS ANTONIO ORDOÑEZ ORTEGA.**

DÉCIMO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA SEÑORA EVA CARMEN ULLOA CORONEL

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del informe jurídico el mismo que señala en sus artículos, 11 numeral 4), 5), 226,227 y 425 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 53 y en el artículo 483 del mismo cuerpo legal de igual forma en el artículo 286 de la Ordenanza Sustitutiva Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan De Uso y Gestión De Suelo es por ello que una vez revisada todos los requisitos que exige la ordenanza y verificada por la Jefatura de Regulación Urbana Ornato y Patrimonio del GADMIS y en base al informe técnico emitido por el arquitecto Marco Poma y mediante fichas números 3,097 y 3,098 emitidas el 12 de diciembre de 2023 se puede verificar que no existe gravamen es por ello que se emite informe favorable de unificación de lotes de la señora Eva Carmen Ulloa Coronel, dejando a consideración del cuerpo edilicio para su pronunciamiento, Acto seguido el concejal Joel Guillén consulta la ubicación del presente trámite Asimismo interviene el arquitecto marco poma y señala que está ubicado en la curva, vivienda en la parte alta y que está construida con dos escrituras antes de llegar al cementerio de este cantón

Saraguro; una vez revisado el informe y la exposición del arquitecto el concejal Joel Guillén eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su respectiva aprobación : Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA SEÑORA EVA CARMEN ULLOA CORONEL.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las diez horas con cinco minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS